

colocando en el plano de la Corte de Honor,
y toda la enumeración y nomenclatura de
esta Ciudad por haber logrado dar la tanta
segua desconocida hasta el día. Segun
se ve por los cuartos arulejos que presenta
y portados los colocados en las Casas y calles
de esta Ciudad por la preferencia que han
merecido: Por tanto

*S*up. Ca. atentavit. al V. se hizo advertir di-
cho artefacto y con presencia de los adelan-
tos hechos en la fabrica considerase al W-
porcentaje cual lo fueron sus antecesoras
con el propio objeto de dar impulso a
tan provechoso ramo de industria: Asi
lo ejerce del V. S. Val. a 29 Nov. 1838.

Mamon Sanchez

1838

C-95

II. Industria ? Arts n. 6
Papeles relativos a las loterias
de Ingresos ? Sucesos.

Sociedad económica de Valencia = Las cátedras de mecánica, química y delineación aplicadas a las artes, establecidas por S. M. en Valencia bajo la inmediata dirección de esta Sociedad económica, deben principiar sus cursos el miércoles 18 del actual, y la matrícula para las mismas estará abierta desde el día 6 todos los no feriados de once a una en el salón de las clases, calle de Catalans de Descabre número 15 nuevo. Las lecciones de aritmética, geometría y mecánica se darán los lunes, miércoles y viernes; y las de química y delineación, los martes, jueves y sábados: unas y otras principiaron al anochecer. Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que gusten concurrir a dichas clases. Valencia 6 Octubre de 1837.

Por acuerdo de la Sociedad

Vicente Martínez y Ferrer
Sec. int.


Catedral de Mead.
nica y Delineacion
de las Artes,

7. O. del 21.

Enterada.

Tengo el honor de acompa-
nar a V. d. el nuevo por dupli-
cado, de mi asignacion co-
rrespondiente al mes de Obre
de 1834, segun se acordó
en la Junta del 14 del
actual. Dios pde a V. l. m. p. d.
Valencia el 21 de Feb. de 1834.

Man. M. de la Cruz

Por Real. de la Sov. Econ. de Valencia,

7.º del 14.

Enterada y a los fedatarios.

Contestando al oficio de V. S.
de 14.º del actual digo: Que ha-
biéndome acordado a la Contadur-
ía de Hacienda y conferenciado
con el oficial encargado del re-
mo de cuartos, me ha informado
que por un parte estaba cum-
plido, y que únicamente fal-
taba re remitir a la oficina
un recibo por duplicado fir-
mado por los V. S. Contad-
ores de Mecánica y Química
en que digan haber percibido
del Tesoro de la Nación mil
reales cada uno, correspondien-
tes al mes de Diciembre de 1834.
diciendo cada uno de di-
chos V. S. dando por repara-
do y con la fecha de aquella

opina, con lo cual quedaria
todo sanjudo.

Lo cuanto puedo manifes-
tar a V. S. en contestacion a su
citado oficio, devolviendo los pa-
pels originales para que asin-
tan en su lugar.

Disgna a V. S. m. S. S.
Lima 2. Febrero 1838.

Mariano A. Manglar

Por Secretario de la Sociedad Economica.



Protestado y remitido los recibos
con fin de febrero

Por no poder asistir a las
reuniones de la Sociedad cuando
se recibí el oficio que alomen-
me recuerda al Sr. Contador
de esta Provincia en el ad-
junto, lo entrego a aquel al
Sr. D. Francisco Perolow
de quien supe había te-
nido entrada en la sesión
correspondiente; mas al pa-
recer no ha llegado a la
Contaduría de Provincia
al cuidado de V. E.; y espero
que en vista de este recua-
do dispondrá la Sociedad
y conteste lo que estime
que proceda en consideración

ción a la urgencia con que
se reclamaban los documen-
tos que no me corresponden
de dar porque deben exis-
tir en las cuentas de
tesorerías de 1835, cuyo
tesorero se hizo cargo de
la cantidad que se refiere
con expresión de haberla
recibido de mi: pues que
por hallarme estendido
a mi nombre la libranza
mientras en aquella con-
dición dispuso la so-
ciedad la permitiere ape-
tar de haber terminado
antes el encargo de in-
tesorerías que me con-
firió en 1834.

Dios

Edm. Sr. Presidente de la Sociedad Eco-
nómica de esta Ciudad

que a V. n. a. V. n.
30 de Enero de 1838.

Fran. Villalba

CONTADURÍA

de la Provincia

DE VALENCIA.

En 24 de Octubre Ult.º di-
rigo á V.º. esta Contad.ª el oficio
siguiente:

"En el mes de Enero de
1838 recibí V.º. como Tesorero de
la Sociedad Económica de Amigos
del País la cantidad de 2000 rs.
para satisfacer los Sueldos
del mes de Diciembre ant.º á los
profesores de Química y Inter-
canica. Para justificar este
pago devidamente en los cues-
tas de la Tesorería de esta
Prov.ª exigí al Tribunal Mayor
se presenten los recibos ó no-
minas en que conste ha-
ber quedado satisfechos de
sus haberes los expresados
Profesores; y al efecto me
dirijo á V.º. esperando se le
hara remitir Dichos docu-
mentos con la brevedad que sea
posible."

Y hallandome convenido

por la Superioridad que me
puede con toda urgencia los
documentos que tengo a D.
reclamados, espero que sin
dilation alguna se servirán
pasarlos a mi poder para
que de este modo pueda
justificarle debidamente el
pago de 2000 rs. entregados
a D. por libramiento del
mes de Enero de 1835.
Dios que. a D. m. Anselmo
Valencia 29 Enero 1838.

Agustín de la Cruz

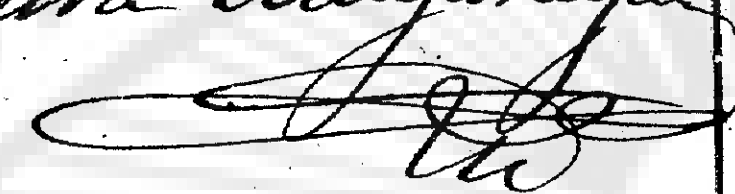
D. Juan Villalva

7.º del 20.º id. Enterada. Pongo en conocimiento de
V. S. que conforme a lo pre-
visto en el artículo 65 del
plan de enseñanzas, se ha
dado fin el 12 del actual al
curso de Química que está
a mi cargo después de haber
sufrido los discípulos los exa-
menes que expresan los ar-
tículos 45, 46 y 47 del mismo
plan.

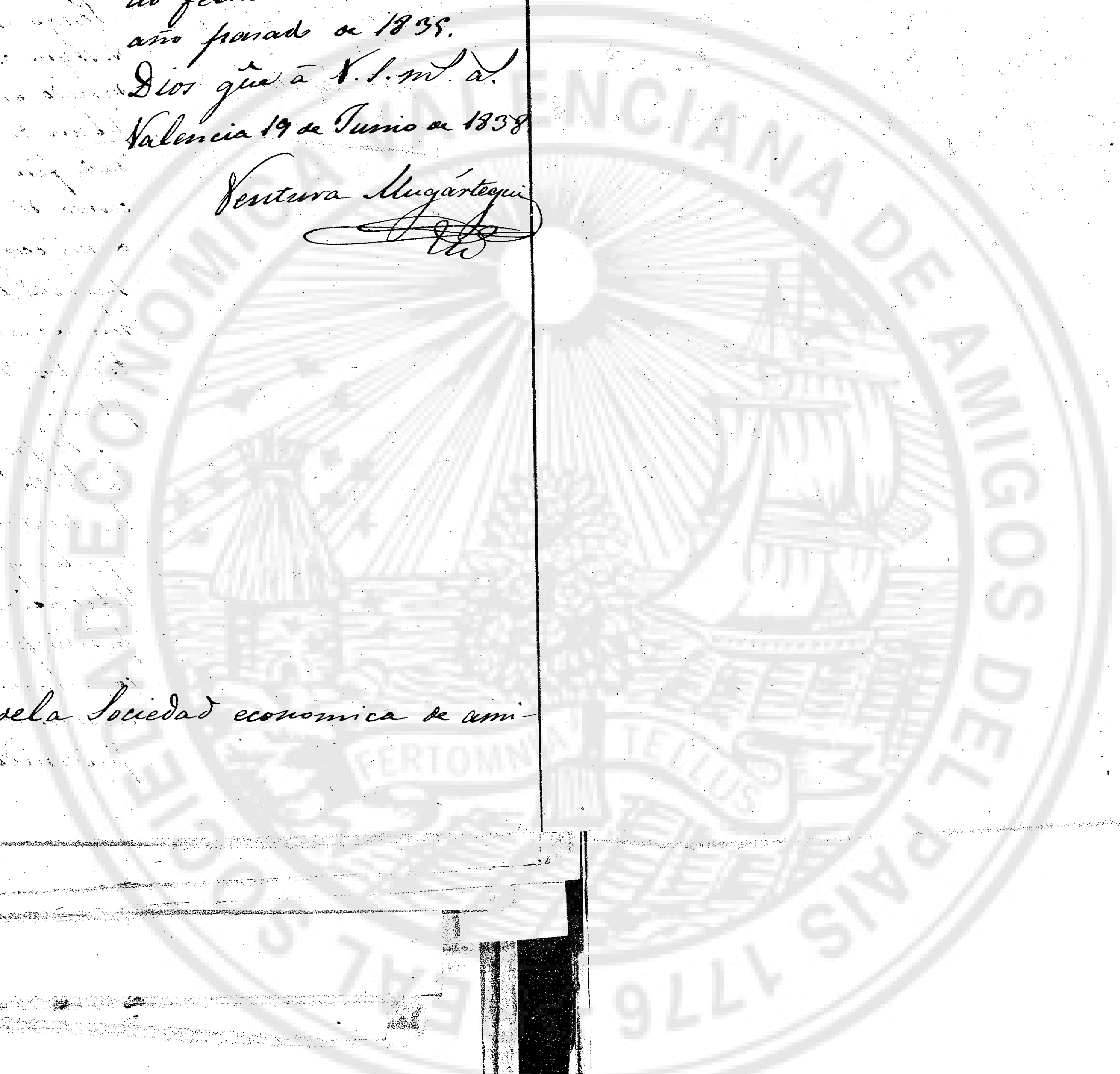
Al propio tiempo incluyo
la lista nominal de todos
los matriculados como dis-
cípulos y oyentes, con las cer-
tificaciones de los que las han
pedido, para que V. S. se sirva
comunicarlo a la Sociedad
económica para los fines
previstos en el artículo 83

del citado plan y participando
to al Sr. Director del Con-
servatorio de Artes segun
previno el mismo en ofi-
cio fecha 2 de Julio del
año pasado de 1838.

Dios que a V. l. m. d.
Valencia 19 de Junio de 1838

Ventura Mugartegui


Sr. Secretario de la Sociedad economica de ami-
gos del pais



Enseñanza de Aritmética,
Geometría, Mecánica y
Delineación de las Artes.

J. 6. del 20. idem.

Enterada.

Se remite la lista en
23 de id. con las observa-
ciones.

Y luego la satisfacción de acompañar a V. S. la lista de
los matriculados a la referida clase en el curso q.º principió el
19 de Octubre de 1835 y ha terminado el 12 de Junio del ac-
tual con arreglo al artículo 69 del Plan de Enseñanza q.º hoy
rige, así como también las certificaciones que, previos los opor-
tunos exámenes, he expedido para q.º firmadas estas por el
Excmo. Sr. Director y tomada razón en la Secretaría de su digno
cargo sean entregadas a los interesados, y aquellas remitidas
al Sr. Director del Conservatorio de Artes de Madrid con las ob-
servaciones q.º esa Sociedad crea del caso según todo se dis-
pone en el citado Plan.

Al terminar este curso me he tomado la libertad de hacer pre-
sente al público q.º concurrió a él la suma escasez, la falta
absoluta de medio en q.º muchos menes ha' se hallaba este es-
tablecimiento para poder continuarse, y q.º solo al zelo ilus-
trado y al amor patrio de una Corporación se debe el haver
evitado la extraña anomalía de cerrar unas clases dispuestas
para la verdadera ilustración del pueblo cuando por todas
partes se vocifera q.º se quieren ilustrar: mucho celebró
ver el medio para q.º seguen a' conmovimiento de la Sociedad
los sentimientos de gratitud de aquel, y los muy también,
por la protección q.º les ha dispensado.

Pero respecto de mi nobada esto; debo hacer presente a V. S. para
q.º se sirva verificarlo a aquella q.º en fin de Julio de 1836,
debieron entregarse a la Sociedad los 40 p.º señalados para
los gastos del curso q.º principió en Octubre del mismo año;
q.º en fin de Julio de 1837, debieron entregarsele también los
40 para el curso q.º principió igualmente en Octubre del mismo;

de otros ocho mil y setecientos que solo se han percibido, y muy atrasados, mil; en fin del próximo Julio se debían entregar otros 10 para el inmediato curso que principiará el 15 de octubre de entonces, tiempo es ya, pues, de cobrar alguna cosa de tanto atraso en tan corta asignación y para un objeto tan interesante; tiempo es ya de instar oportuna e importante acerca del Gobierno político de esta Provincia sobre este objeto: nuestro tesorero quiza no tiene conocimiento de estas circunstancias, y por lo mismo quiza no haga tampoco gestión alguna para conseguirlo, por lo que recurro, desde amor al país y desde feliz situación actual para lograr alguna cosa no es de creer lo abandonara si tuviera conocimiento de ello; yo no quiero decir que por pedir repetidas y repetidas veces sea fácil el cobrar, pero es seguro que si no se clama incesantemente no se cobrará.

Otra mejora útil, urgente, indispensable reclama el fomento y mejora de una Cátedra, de muestras para propagar los conocimientos útiles entre las personas que mas aplicaciones han de hacer de ellos, a saber: un local cómodo, siquiera decente, en un paraje proporcionado para facilitar la concurrencia: un cuarto alquilado en una casa particular, entre carros y caballerías y metido en un callejón lejos de toda parte no es, a la verdad, muy a propósito para estimular la asistencia a las lecciones, ni es tampoco el templo propio para poner de manifiesto las leyes sublimes de la naturaleza; y mucho mas si se atiende a las circunstancias actuales en que sobran locales para otros muchos objetos útiles sin duda, pero no mas útiles que este; y obviemos que la concesión de un local por el Gobierno para este establecimiento seria una economía bien entendida, pues que sus fondos repagan los alquileres del que ahora tienen: esto me mueve a proponer a esta Sociedad que inste con eficacia por la concesión

condición de un local para una cátedra, sin esperar el que tiene pedido para la propia Corporación, pues si gustaba tiempo habia de trasladarse a él cuando se le concediera; si para el inmediato curso pudieran dar se las lecciones en un local de las circunstancias dichas era que habria hecho la Sociedad al país un beneficio de mucha consideración.

En fin no quiero dejar de recordar otra mejora que seria muy oportuna para la mayor instrucción de las personas que concurren a esta Cátedra: la necesidad de una obra que pudiese servir de texto fijo en las lecciones y hace de año en año mas sensible; cuanto mas se aumenta la concurrencia mas se clama por este requisito; esto me obligo a decir a la Sociedad en 17 de Junio de 1837 lo siguiente:

"Esta consideración, y el ver lo que han tenido la bondad de presentar a mis lecciones, aunque están muy lejos de la perfección que deberían tener para ser completas me mueve a hacer a la Sociedad la propuesta de imprimir las lecciones que he dado de Aritmética, Geometría y Mecánica, si la Sociedad económica bajo cuya protección se encuentra la Cátedra tiene a bien costear su impresión y el gravado o litografiado de las mismas necesarias; en cuyo caso deberían venderse tambien por lecciones separadas para la mayor fácil adquisición de todas y clase de fortunas." La Sociedad en la sesión del 21 de Noviembre me por la poca concurrencia, y buscando de menz al alguno de los dejó este asunto para otra sesión; en el intertanto me proporcioné yo estos para cuando llegara en discusión, lo que aun no se ha verificado; por lo que tengo el honor de repetir la misma proposición, esperando que esta Sociedad se sirva determinar alguna cosa en este asunto en el cual procurare dar todas las explicaciones que tenga a bien pedirme y digo que a v. t. m. p. d. Valencia 14 de Junio de 1838.

Por Secret. de la Sociedad Económica de Valencia,

Cátedra de Aritmética, Geo-
metría y Mecánica y
Delineación de los Artes.

Con aprecio he recibido el oficio q.
por acuerdo del Señor Director
ha tenido V. S. la bondad de comu-
nicarme con fecha 19 del actual,
trahendome el de q. vos se
conservaron debidamente,
en q. transcribo la resolución
del Sr. para q. los catedráticos
en dichas materias actúen por
el momento sin necesidad
de la V. S. licencia q. antes
se les exigía, seg. q. se
a V. S. m. d. Valencia
23 de Julio de 1859.

Mano de J. J. de la Cruz

Por Vice-Secret. de la Sociedad Económica de V. S.